MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. A. F. N° 1576

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 36/2020 "ADQUISICIÓN DE COMPRESOR DE AIRE COMPRIMIDO PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE VILLA ELISA – MSP Y BS" ID N° 386.822.

Asunción, 16 de Noviembre de 2020.

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 36/2020 "ADQUISICIÓN DE COMPRESOR DE AIRE COMPRIMIDO PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE VILLA ELISA – MSP Y BS" ID N° 386.822, y;

CONSIDERANDO:

Que, la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° ADQUISICIÓN DE COMPRESOR DE AIRE COMPRIMIDO PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE VILLA ELISA – MSP Y BS" ID N° 386.822, fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, se remiten los antecedentes del llamado a LCO N° 36/2020, a los efectos de proseguir con los trámites de autorización del proceso y dictamen.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones, elaborado para el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 36/2020 "ADQUISICIÓN DE COMPRESOR DE AIRE COMPRIMIDO PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE VILLA ELISA – MSP Y BS" ID N° 386.822, cumple con las exigencias previstas en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes.

Que por Nota ADM N° 222/2020 de fecha 11 de septiembre de 2020, se solicita con carácter urgente el inicio del llamado en la modalidad de LCO para la adquisición de COMPRESOR DE AIRE COMPRIMIDO para el Hospital Distrital de Villa Elisa.

Que, el Decreto N° 2992/19 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33° dispone que: Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 36/2020 ADQUISICIÓN DE COMPRESOR DE AIRE COMPRIMIDO PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE VILLA ELISA – MSP Y BS" ID N° 386.822, cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, se ha considerado oportuno la conformación de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio, designando para el efecto a los siguientes representantes:

- Representante/s de la Dirección General de Administración y Finanzas, y;
- Representante/s del Hospital Distrital de Villa Elisa.

...///

Martha Peña Kleninger
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Lic. Mónica Ayala Santos
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. A. F. N° 1576

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 36/2020 "ADQUISICIÓN DE COMPRESOR DE AIRE COMPRIMIDO PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE VILLA ELISA – MSP Y BS" ID N° 386.822.

16 de Noviembre de 2.020.

Que, son necesarias las adecuaciones y optimización de los procesos que involucran la adquisición, gestión, verificación y registro de las operaciones que provienen de contrataciones relacionadas a las adquisiciones de bienes y servicios.

Que, por Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", su ampliación y su rectificación en la Resolución S.G. N° 271/20 "POR LA CUAL SE ESTABLECE QUE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 032 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2019 SE HALLA VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA" que establece en su Artículo 1°: *"Establecer que la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, se halla vigente para el Ejercicio Fiscal 2020. Artículo 2° Rectificar el Artículo 15° de la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, el cual queda redactado de la siguiente manera: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente".* (Sic.)

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 1160/2020, de fecha 16 de noviembre de 2020, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MPS Y BS

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Aprobar el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 36/2020 "ADQUISICIÓN DE COMPRESOR DE AIRE COMPRIMIDO PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE VILLA ELISA – MSP Y BS" ID N° 386.822.

Artículo 2°. Autorizar el llamado y en consecuencia disponer que el Departamento de Licitaciones de la DOC, comunique el inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La invitación al llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

...///

Martha Peña Kieninger
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Lic. Mónica Ayala Santos
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. A. F. N° 1576

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 36/2020 "ADQUISICIÓN DE COMPRESOR DE AIRE COMPRIMIDO PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE VILLA ELISA – MSP Y BS" ID N° 386.822.

16 de Noviembre de 2.020.

Artículo 3°. Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley 3.439/07 "Que modifica la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas". Asimismo los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py.

Artículo 4°. Disponer que el Departamento de Licitaciones de la DOC, fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley N° 2051/03, en la dirección indicada en el Art. 3° de la presente resolución.

Artículo 5°. Conformar la Comisión Evaluadora para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborar el informe de recomendación de adjudicación, ajustándose a la Ley N° 2051/03, sus Decretos Reglamentarios, y a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones, así mimo, el citado comité deberá estar integrado por los siguientes representantes:

- Representante/s de la Dirección General de Administración y Finanzas, y;
- Representante/s del Hospital Distrital de Villa Elisa.

Artículo 6°. La evaluación a ser realizada por el Comité deberá ajustarse a la Ley N° 2051/03, sus Decretos Reglamentarios, y a los criterios definidos en el PBC de la LCO N° 36/2020.

Artículo 7°. Autorizar al responsable del Dpto. de Licitaciones - DOC, a realizar las adendas de prórroga del plazo para presentación de ofertas y apertura de sobres, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas. Las incorporaciones al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 1° de la presente Resolución y las modificaciones que fueran necesarias bajo su exclusiva responsabilidad.

Artículo 8°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MARTHA PEÑA KIENINGER, Directora General
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MARIA MERCEDES BENITEZ
NOV. 2020 - 09.07
141807/20

DEPARTAMENTO LICITACIONES - M.S.P. Y B.S.
18 NOV. 2020
M.E. Nº 141807/20
Hora 13:00
Recibió
Lic. Mónica Beatriz Santos
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
ABOGADA
Dpto. de Licitaciones
Nivel Central
DOC - MSP y BS

R.C.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DICTAMEN DOC N° 1160/2020

A: Dra. Martha Peña Kieninger, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

PROCESO: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 36/2020 "ADQUISICIÓN DE COMPRESOR DE AIRE COMPRIMIDO PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE VILLA ELISA – MSP Y BS" ID N° 386.822

ASUNTO: APROBACIÓN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, AUTORIZACIÓN DEL LLAMADO Y CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

DE: Abg. Norma Elizabeth Pool, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones | DOC

Abg. Margarita Mieres Fornerón, Jefa
Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica | DOC

Abg. Norma E. Pool Ruiz Díaz
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Abg. MARGARITA MIERES FORNERÓN
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

FECHA: 16/11/2020 M.E. N° 141.807/2020

Me dirijo a usted, y por su intermedio a donde corresponda, a fin de mencionar cuanto sigue:

1) ANTECEDENTES

a) Nota ADM N° 222/2020 de fecha 11 de septiembre de 2020.
b) Memorando DOC – DPP/ S. Planificación N° 368/2020 de fecha 24 de octubre de 2020.
c) Dictamen DOC N° 156/2020 de fecha 26 de octubre de 2020.
d) Memorando DPP-SP N° 1499/2020 de fecha 03 de noviembre de 2020.
e) Memorando DPP-SP N° 1475/2020 de fecha 29 de octubre de 2020.
f) Pliego de Bases y Condiciones – tercera versión- LCO-SBE N° 36/2020.
g) Memorando DLIC- DOC N° 1015/2020 de fecha 09 de noviembre de 2020.

2) ANALISIS

Que, la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° ADQUISICIÓN DE COMPRESOR DE AIRE COMPRIMIDO PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE VILLA ELISA – MSP Y BS" ID N° 386.822, fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, se remiten los antecedentes del llamado a LCO N° 36/2020, a los efectos de proseguir con los trámites de autorización del proceso y dictamen.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones, elaborado para el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 36/2020 "ADQUISICIÓN DE COMPRESOR DE AIRE COMPRIMIDO PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE VILLA ELISA – MSP Y BS" ID N° 386.822, cumple con las exigencias previstas en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes.

Que por Nota ADM N° 222/2020 de fecha 11 de septiembre de 2020, se solicita con carácter urgente el inicio del llamado en la modalidad de LCO para la adquisición de COMPRESOR DE AIRE COMPRIMIDO para el Hospital Distrital de Villa Elisa.

Que, el Decreto N° 2992/19 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33° dispone que, Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades

ABG. LIZ ROSANA CABRERA CABALLERO
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
M.C. N° 6457 - MSPYBS

Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 36/2020 ADQUISICIÓN DE COMPRESOR DE AIRE COMPRIMIDO PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE VILLA ELISA – MSP Y BS" ID N° 386.822, cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, se ha considerado oportuno la conformación de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio, designando para el efecto a los siguientes representantes:

- Representante/s de la Dirección General de Administración y Finanzas, y;
- Representante/s del Hospital Distrital de Villa Elisa.

Que, son necesarias las adecuaciones y optimización de los procesos que involucran la adquisición, gestión, verificación y registro de las operaciones que provienen de contrataciones relacionadas a las adquisiciones de bienes y servicios.

Que, por Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", su ampliación y su rectificación en la Resolución S.G. Nº 271/20 "POR LA CUAL SE ESTABLECE QUE LA RESOLUCIÓN S.G. Nº 032 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2019 SE HALLA VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA" que establece en su Artículo 1°: *"Establecer que la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, se halla vigente para el Ejercicio Fiscal 2020. Artículo 2° Rectificar el Artículo 15° de la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, el cual queda redactado de la siguiente manera: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente"*. (Sic.)

3) <u>NORMA APLICABLE</u>

a) Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" con su modificatoria Ley N° 3439/2007.
b) Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Artículo 20.
c) Decreto N° 2992/2019 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 33°.
d) Resolución SG N° 32/2019 y Resolución SG N° 271/2020.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORÍA JURÍDICA - D.O.C.
MAT. 13.167 - MSPYBS

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Abg. Norma E. Pool Ruiz Díaz
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Elaborado por la Abg. Rossana Cabrera

4) CONCLUSIÓN

Que, se deja constancia que el análisis de lo requerido fue realizado en base a las documentaciones obrantes en el expediente (originales y/o copias) quedando bajo exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante, la veracidad de los mismos.

Que, atento a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, se eleva a consideración de la Dirección General de Administración y Finanzas, la suscripción de la Resolución que apruebe el Pliego de Bases y Condiciones, autorice el llamado y designe los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 36/2020, salvo mejor parecer.

ES MI DICTAMEN.

ABG. LIZ [illegible] CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 10257 - MSPYBS

Abg. MARGARITA NUÑEZ FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Abg. Norma E. Pool Ruiz Díaz
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Elaborado por la Abg. Rossana Cabrera